



EUSKO GOBIERNUA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIGINTZA SAIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2017 MAR. 23

SARRERA	IRTEERA
zk. 239590	zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

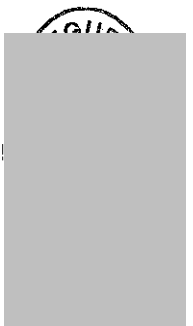
[REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 2 de marzo de 2017 en la empresa Inyectados Gabi, SA sita en [REDACTED] término municipal de Zaldibar (Bizkaia), procedió a la inspección, sin previo aviso, de la instalación de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 4 de Septiembre de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [REDACTED] Técnico de Calidad y Operadora de la instalación, quien informada de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiación:
 - Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED] n/s 02.04, con un generador [REDACTED] n/s 1462701, de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, el cual alimenta un tubo marca [REDACTED] n/s 53-1490.
- Mensualmente, y siguiendo el procedimiento IT-ND-RT-007 (rev.1) el supervisor de la instalación revisa el equipo, comprobando el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y señales luminosas y midiendo la tasa de dosis en su exterior.
- Durante el último año quedan reflejadas en el diario de operaciones revisiones con fechas 28 de febrero y 30 de enero de 2017; 25 y 4 de noviembre, 9 de septiembre, 7 de julio, 30 de mayo, 14 de abril, 31 de marzo, 26 de febrero, 19 de enero de 2016 y anteriores.
- La última revisión realizada al equipo de rayos X por la empresa [REDACTED] [REDACTED] fue en 2011.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

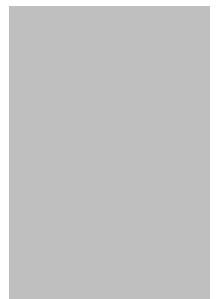
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] n/s 503244, calibrado en origen el 14 de abril de 2015 y verificado por el supervisor en fechas: 30 de enero de 2017; 4 de noviembre, 7 de julio, 14 de abril y 26 de febrero de 2016, con resultados siempre satisfactorios.
- Para su radiómetro la instalación ha establecido un plan, fechado el 22 de noviembre de 2007, el cual contempla verificaciones internas a realizar cada seis meses y, si sus resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, calibraciones externas en centro acreditado cada cuatro años.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por el supervisor externo, D. [REDACTED] [REDACTED] con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial (rayos X), válida hasta el 13 de septiembre de 2018.



- [redacted] compagina esta supervisión con la de las instalaciones IRA/2728 [redacted] e IRA/2684 [redacted]). Su licencia está además asignada a la IRA/2232, de la cual es titular su empresa [redacted] en Durango.
- Para la manipulación del equipo de rayos X la empresa dispone de tres licencias de operador en el mismo campo válidas, al menos, hasta marzo de 2018. Además, se dispone de una cuarta licencia de operador correspondiente a una persona que ha causado baja en la instalación, se manifiesta. En este sentido, la inspección recuerda la necesidad de actualizar el listado del personal con licencia aplicada a la instalación.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante cinco dosímetros personales termoluminiscentes asignados al supervisor y los cuatro operadores y leídos mensualmente por el [redacted]. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de enero de 2017, los cuales registran valores iguales a cero.
- Se ha efectuado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los cuatro operadores con fechas comprendidas entre el 26 de septiembre y el 10 de octubre de 2016, según certificados emitidos por [redacted] siempre con resultados de apto. Por otra parte, la vigilancia médica del supervisor, también específica para radiaciones ionizantes, fue realizada el 30 de mayo de 2016 en el [redacted] también con resultado de apto.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación (PEI). Existe documento justificativo de la recepción de los mismos por parte del personal de la instalación.
- Según consta en registro el supervisor impartió formación de refresco, incluyendo el RF y PEI, a los cuatro operadores: el 7 de junio de 2013 a dos de ellos y el 12 de junio de 2013 para los otros dos restantes. No hay registros de formación posteriores.



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual diariamente se anotan las operaciones de radioscopia detallando fecha, parámetros (kV, mA), tiempo de funcionamiento y operador; y cuando procede las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, lecturas dosimétricas, renovación de licencias y otros datos de interés.
- En el interior del pabellón y junto a la zona de inyección, existe un recinto con acceso controlado bajo llave y dotado de extintor contra incendios, clasificado como zona vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X.
- El informe anual de la instalación correspondiente al 2015 fue enviado al Gobierno Vasco el 6 de abril de 2016.
- Junto a la cabina de rayos X se encuentran copias de los documentos RF y PE.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica: si la ventana de la cabina está abierta, aún parcialmente, no se inicia la irradiación, y si está en marcha queda interrumpida al abrir la ventana. Durante la emisión de radiación se enciende una luz naranja intermitente.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X operando a 160 kV y 4 mA y pieza en su interior, los valores detectados fueron los siguientes:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el cristal de la ventana.
 - Fondo radiológico a 20 cm del cristal.
 - Fondo radiológico en el puesto de control.
 - Fondo radiológico en contacto con el exterior de la cabina, en el haz directo.
 - Fondo radiológico en el exterior del recinto de la cabina.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifica la desviación más relevante observada durante la inspección.

SEIS. DESVIACIONES:

1. El titular de la instalación no ha impartido a los trabajadores expuestos de la instalación el programa de formación en materia de protección radiológica con la periodicidad establecida - bienal-, incumpliendo el punto I.7 del anexo I Especificaciones reglamentarias y genéricas de la Instrucción IS-28 sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de marzo de 2017.



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zaldibar, a 10 de Marzo de 2017.

GABRI

Fdo.:

Puesto o Cargo:..... DTor. Calidad



Attn. Servicio de instalaciones radiactivas
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E
INFRAESTRUCTURAS.

Viceconsejería de Industria
Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
Servicio de Instalaciones Radiactivas



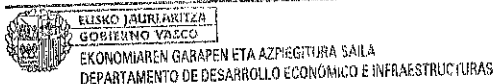
DIRECTOR DE CALIDAD DE INYECTADOS GABI, S.A

COMUNICA:

Que el trabajador [redacted] con número de licencia de operador de instalación radioactiva N° 72314439 ha terminado su contrato con la empresa Inyectados Gabi.

Se solicita el cese de la aplicación de esta licencia en instalación n° IRA 2590.

Firmado:



2017 MAR. 23

SARRERA	IRTEERA
Zk. 239587	Zk.

Zaldibar 03/02/17



[Redacted] Supervisor de la instalación de rayos X IRA 2590, con [Redacted], CERTIFICA QUE

OPERADOR	FECHA	FIRMA
[Redacted]	06/03/17	[Redacted]
[Redacted]	06/03/17	[Redacted]
[Redacted]	06/03/17	[Redacted]

Operadores de rayos X de la instalación IRA 2590 han recibido el Curso de Formación de acuerdo a lo establecido en el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la instalación IRA 2590, en las fechas que se adjuntan.



DILIGENCIA

Junto con el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/15/IRA/2590/17 de fecha 20 de marzo de 2017, correspondiente a la inspección realizada el 2 de marzo de 2017 a la empresa Inyectados Gabi SA, sita en la [REDACTED] del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), el Director de Calidad de la empresa aporta los siguientes dos documentos: el primero, la solicitud de desasignación de la licencia del cuarto operador, D. [REDACTED] a la instalación IRA/2590 de titularidad Inyectados Gabi, SA. El segundo, un certificado de formación como contestación a la desviación reflejada en el acta.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente en relación con los documentos aportados:

1. Vista la solicitud, procede dar de baja la licencia del operador en la IRA/2590.
2. La formación impartida el 6 de marzo de 2017 a los tres operadores de la instalación corrige la desviación.

En Vitoria-Gasteiz, el 24 de marzo de 2017.

[REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

[REDACTED]